

	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS		Código: F-GI-006
			Versión: 0.2
			Página 1 de 5

ACTA N°:	1		
CODIGO BPIN N°:	2024541090027		
CONTRATO N°:	018 DE 2025	22 – ABR – 2025	OBR-SCC-010-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	“PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DIVINO NIÑO Y SECTOR EL MALECON DEL CENTRO POBLADO LA SAN JUANA MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER”		
CONTRATISTA:	MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.		
NIT:	901501629-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	GERARDO ANDRES MONTALVO MESA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.278.287 de Cúcuta		
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$392.698.124,00)		
ANTICIPO (50%):	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTABOS MCTE (\$196.349.060,52)		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	28 – ABR – 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	24025		
RP N°:	17425		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	023 DE 2025	28 – ABR -2025	INT-SMC-004-2025
INTERVENTOR:	HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.		
NIT:	901.605.256-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.090.372.945 de Cúcuta		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICIONAL:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
SUSPENSION No.:	N/A	N/A	
REINICIO No.:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27 – JUL – 2025	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	27 – JUL – 2025
MUNICIPIO:	BUCARASICA, SANTANDER		
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

A los 15 días del mes de JULIO del año 2025, los suscritos, **MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT/C.C 901501629-0, representado(a) legalmente por **GERARDO ANDRES MONTALVO MESA**, como Contratista de Obra, **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, con NIT/C.C 901.605.256-4, representado(a) legalmente por **ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N°01 dentro del Contrato de Obra N°018 de 2025.

CONSIDERANDO

1. Que el día 10 de julio de 2025, mediante el **OFICIO-001** remitido a **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, interventor del contrato, realiza la solicitud para la aprobación de balance de obra de menores y mayores cantidades de obras; esta modificación de cantidades de obra no afecta el valor inicial del contrato.
2. Que, **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** interventor del contrato, remite a **FONCOLOMBIA INTERV-001** con fecha del 11 de julio de 2025, exponiendo que, una vez revisado y analizado el **OFICIO-001** y los demás documentos entregados por el contratista de obra, ve viable desarrollar el balance de obra de menores y mayores cantidades de obra donde se desarrolla la revisión general de todos los ítems de acuerdo a las condiciones en situ se presenta la necesidad de elaborar un balance de mayores y menores cantidades con el fin de ajustar las cantidades del presupuesto, considerando las condiciones reales del terreno y los imprevistos surgidos durante la ejecución del proyecto, pudiendo observar que existen algunas cantidades que se modificaran para así no afectar el valor inicial del proyecto.
3. Que, por las razones anteriormente expuestas **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, interventor del contrato, presenta **INFORME TECNICO** avalando la solicitud del contratista de obra y recomendando que es necesaria tal modificación para el normal desarrollo del contrato y que por parte de FONCOLOMBIA el prevenir una futura reclamación del contratista por un posible desequilibrio económico que pueda sufrir debido a las condiciones reales de los sectores donde se van a intervenir.
4. Que, de igual forma a lo anterior, se hace necesario una modificación de cantidades de obra los ítems para realizar un cierre financiero en el cual se da un saldo a liberar de MIL CUTROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.418) del valor total del contrato.

Descripción de las modificaciones realizadas a los ítems que relacionamos a continuación:

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	+/-	JUSTIFICACION
1.1.4	VIGA SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 0,50*0,15 (INC. ACERO DE REFUERZO)	-24.36	De acuerdo con la información recibida y las características observadas en el terreno, se ha determinado la necesidad de reducir las cantidades en 24,36 metros lineales.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 2 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS	Código: F-GI-006
		Versión: 0.2
		Página 3 de 5

1.2.5	VIGA DIENTE DE ANCLAJE EN CONCRETO 21 MPA 0,55*0,20 (INC. ACERO DE REFUERZO)	-8,80	De acuerdo con la información recibida y las características observadas en el sitio, se ha determinado la necesidad de reducir las cantidades en 8,80 metros lineales.
1.2.6	LOSA EN CONCRETO MR 38 MPA E=0,20 M	1,24	De acuerdo con la información recibida y las características observadas en el área de trabajo, se ha determinado la necesidad de aumentar las cantidades en 1,24 metros cuadrados.
1.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADORES DE TRANSMISION D. 1" L. 0,35M	16,80	Acorde con la información técnica recibida y las características observadas en el sitio, se ha determinado la necesidad de aumentar las cantidades en 16,80 kilogramos.
1.2.9	CORTE Y SELLO DE JUNTAS	-16,76	De acuerdo con la información recibida y las características observadas en el área de trabajo, se ha determinado la necesidad de reducir las cantidades en 16,76 metros lineales.
1.2.10	LOSA EN CONCRETO E=0,10M PARA ANDEN (INCLUYE MALLA ELECTROSOLD)	11,80	Con base en la funcionalidad de los andenes observada en el área de intervención, se ha determinado un incremento de 11,80 metros cuadrados en las cantidades.
1.2.11	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO	44,59	A partir de los planos estructurales proporcionados por la supervisión y del análisis técnico de las exigencias constructivas del proyecto, se ha establecido un incremento de 44,59 kg en la cantidad de acero de refuerzo.
1.3.1	RETIRO DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO	15,16	De acuerdo con la información recibida y las características observadas en el área de trabajo, se ha determinado la necesidad de aumentar las cantidades en 15,16 metros cúbicos.
2.2.3	CONFORMACIÓN SUBRASANTE	5,87	Acorde con la información técnica recibida y las características observadas en el sitio, se ha determinado la necesidad de aumentar las cantidades en 5,87 metros cuadrados.
2.2.4	SUMINIST. E INST. BASE GRANULAR	1,19	Con base en la información suministrada y en las condiciones identificadas en el área de intervención, se ha establecido un incremento de 1,19 metros cúbicos en las cantidades.
2.2.5	VIGA SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 0,50*0,15 (INC. ACERO DE REFUERZO)	-9,06	De acuerdo con la información recibida y las características observadas en el terreno, se ha determinado la necesidad de reducir las cantidades en 9,06 metros lineales.
2.2.6	VIGA DIENTE DE ANCLAJE EN CONCRETO 21 MPA 0,55*0,20 (INC. ACERO DE REFUERZO)	-0,73	De acuerdo con la información recibida y las características observadas en el sitio, se ha determinado la necesidad de reducir las cantidades en 0,73 metros lineales.
2.2.7	LOSA EN CONCRETO MR 38 MPA E=0,20 M	5,87	De acuerdo con la información recibida y las características observadas en el área de trabajo,

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

 FONCOLOMBIA	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS	Código: F-GI-006
		Versión: 0.2
		Página 4 de 5

			se ha determinado la necesidad de aumentar las cantidades en 5,87 metros cuadrados.
2.2.8	SUMINISTRO E INSTALACION PASADORES DE CARGA D. 5/8" L. 1,00 M	3,12	Acorde con la información técnica recibida y las características observadas en el sitio, se ha determinado la necesidad de aumentar las cantidades en 3,12 kilogramos.
2.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADORES DE TRANSMISION D. 1" L. 0,35M	95,20	Acorde con la información técnica recibida y las características observadas en el sitio, se ha determinado la necesidad de aumentar las cantidades en 95,20 kilogramos.
2.2.10	CORTE Y SELLO DE JUNTAS	1,49	De acuerdo con la información recibida y las características observadas en el área de trabajo, se ha determinado la necesidad de aumentar las cantidades en 1,49 metros lineales.
2.2.11	LOSA EN CONCRETO E=0,10M PARA ANDEN (INCLUYE MALLA ELECTROSOLD)	4,48	Con base en la funcionalidad de los andenes observada en el área de intervención, se ha determinado un incremento de 4,48 metros cuadrados en las cantidades.
2.2.12	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO	101,05	A partir de los planos estructurales proporcionados por la supervisión y del análisis técnico de las exigencias constructivas del proyecto, se ha establecido un incremento de 101,05 kg en la cantidad de acero de refuerzo.

5. Que es necesario realizar el balance de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de darle continuidad al contrato, tales como:
- Que, para concertar las nuevas cantidades de obra, estas se consignan en el documento anexo presentado mediante **INTERV-001** de interventoría con fecha 11 de Julio de 2025, en donde se especifican las cantidades estipuladas a través de lo presentado por el contratista de obra.
 - Que para aceptación del ajuste de cantidades de obra para cada ítem fueron presentadas por el contratista y revisadas por el interventor de obra, las justificaciones expuestas y la necesidad de ajustar el presupuesto y los rendimientos, considerando las condiciones reales del terreno y los imprevistos surgidos durante la ejecución del proyecto.

RESUELVE

Modificar las cantidades iniciales del contrato y pactar las nuevas cantidades para los nuevos ítems, sin que ello modifique el valor inicial del contrato, tal y como se consigna en el anexo N°1, el cual hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS del CONTRATO DE OBRA N°018 de 2025, por los que en ella intervinieron a los 15 de julio de 2025.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

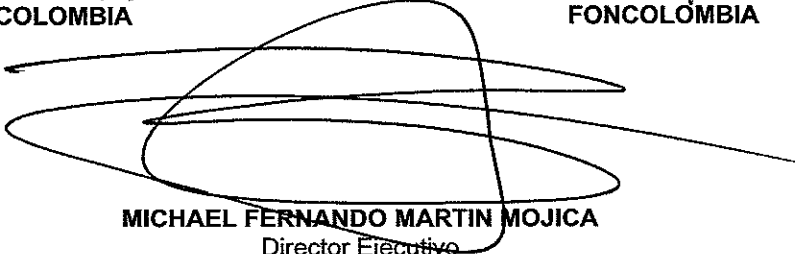
	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS	Código: F-GI-006
		Versión: 0.2
		Página 5 de 5


GERARDO ANDRES MONTALVO MESA
 Representante Legal
**MONTEZA GM INGENIERIA &
CONSTRUCCIONES S.A.S**
 Contratista de Obra


ANGELICA MARIA PATINO ECHAVARRIA
 Representante Legal
HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S
 Contratista de Interventoría


SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

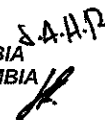

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

ANEXOS:

1. JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CANTIDADES
2. ACTAS DE MYN Y PARCIALES.

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA** – Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ** – Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
 Aspectos Jurídicos

84-112


Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGG

COPIA CONTROLADA